

# CONSTITUCION Y ACUERDOS IGLESIA - ESTADO

## PRESENTACION

El motivo del II Simposio Hispano-Alemán sobre *Constitución y Acuerdos Iglesia-Estado* —el décimo aniversario de la firma del primer Acuerdo entre la Santa Sede y el Estado español (28 de julio de 1976) con el que se abría un nuevo período en el régimen jurídico de las relaciones Iglesia y Estado— ofrece la oportunidad de evaluar y ponderar científicamente el proceso de aplicación de dichos Acuerdos, a la vez que de las propias prescripciones de la Constitución Española de 1978.

En el primer decenio de su vigencia se ha llegado a producir una amplia, rica y completa praxis administrativa y jurisprudencial que es preciso conocer, analizar e iluminar con el método de las ciencias jurídicas.

La actualidad del tema del Simposio viene, además, acuciada por el problema de fondo de las relaciones Fe-Cultura, que en el mundo de la cultura europea occidental reviste unas características especiales. Por un lado, la Iglesia se presenta como una «institución» que ofrece «sentido» y «valores» para la configuración de la vida personal y social del hombre. Por otro, en el seno de la comunidad política se ponen de nuevo a debate tanto las razones últimas y el contenido mismo de los derechos fundamentales de la persona humana, como su relación con el bien común. Baste recordar la discusión en torno a los derechos a la vida, a la educación y al trabajo.

El Simposio se plantea —y se desarrollará— en un contexto de diálogo entre profesores y expertos alemanes y españoles bajo la perspec-

tiva del derecho comparado. La experiencia de la República Federal de Alemania puede ser de extraordinaria utilidad. La síntesis jurídica entre el principio de libertad religiosa y el principio de cooperación entre Iglesia y Estado ha encontrado allí, en sus sistemas y praxis constitucionales, fórmulas fecundas para un correcto desenvolvimiento de las relaciones mutuas en servicio de la persona humana.

La celebración del Simposio la han hecho posible las relaciones fraternales de las dos Conferencias Episcopales —la alemana y la española— y la colaboración de las Universidades Pontificias Comillas y de Salamanca y de la Universidad de Navarra, a una con la cooperación científica, mantenida viva hasta hoy, entre los profesores alemanes y españoles que cultivan las materias jurídicas subyacentes a la problemática Iglesia-Estado.

A ellos y, especialmente, a la Universidad Pontificia Comillas que nos acoge y al Instituto de Derecho Eclesiástico de las Diócesis de Alemania en Bonn, se dirige mi gratitud y el de la Junta de Asuntos Jurídicos de la Conferencia Episcopal Española.

*El Arzobispo de Santiago de Compostela,*  
Mons. Dr. Antonio M.<sup>a</sup> ROUCO-VARELA

El número y extensión de las ponencias del II Simposio Hispano-Alemán no nos ha permitido incluirlas todas ellas en este número doble de ESTUDIOS ECLESIASTICOS. Quedan todavía por publicar otras siete, que aparecerán en el volumen 63 (1988). (*Nota de la Redacción.*)